

CASTELLÓN

Mantente informado en la web de Mediterráneo:
www.elperiodicomediterraneo.com y también en tu iPhone

NECESIDAD LEGAL

Dos tercios de las firmas provinciales aún no protegen los datos personales

Las empresas castellonenses que registran sus ficheros son cada vez más, pero apenas suman 13.320 todavía

Persiste un elevado grado de desconocimiento sobre la obligación de cumplir con una norma que tiene 13 años

MARIBEL AMORIZA
mamoriza@epmediterraneo.com
CASTELLÓN

En este 2012 se cumplen ya 13 años desde que la ley orgánica que obliga a la protección de todos los listados con datos personales en manos de empresas y entidades públicas, la LOPD, entrara en vigor en 1999. Sin embargo, aunque ha transcurrido ya más de una década, este largo periodo no ha sido suficiente para lograr una implantación generalizada de la normativa en Castellón, ya que la incorporación a su cumplimiento en la provincia se produce todavía a modo de *goteo*, especialmente en el caso de las firmas de menor tamaño.

En el ámbito público, se camina a mejor ritmo y, por ejemplo, hace pocos días, la Diputación Provincial ha informado que en el último año ha prestado casi 2.700 asistencias a municipios castellonenses, de las que la mayor parte tenían que ver, precisamente, con adaptarse a la LOPD.

Sin embargo, según las últimas cifras de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), son 13.320 las entidades privadas castellonenses, en su mayor parte empresas, las que han registrado los 36.281 ficheros que tiene contabilizados para la provincia.

Aunque en el 2009 eran solo una de cada cinco firmas las que cumplían y, por tanto, la situación ha mejorado, al cierre del 2011 suponían todavía menos de un tercio de las 40.797 empresas que trabajan en este territorio.

RAZONES // Las principales razones de la baja proporción están, en parte, en el desconocimiento que todavía existe sobre el tema y, en parte, porque casi todas ellas deben acudir a un gestor para que tramite la creación de un fichero con los datos que maneja y que debe proteger, lo que implica un coste adicional.

Expertos castellonenses como Ana Barreda, de la consultoría especializada Consulaudit, alertan de que, "salvo las agendas de uso individual, todos los listados con datos personales tienen que estar registrados y, en caso contrario, se corre el riesgo de ser sancionado con fuertes multas que pueden llegar a ser muy altas", tal y



► El registro oficial de los datos personales que se manejan y su correcto tratamiento, una obligación legal.

El registro no tiene coste cuando se hace directamente por parte de la empresa

► Desde la Agencia Estatal de Protección de Datos (AEPD) explican el proceso de registro no requiere, en realidad, un gran esfuerzo y afirman que no es complicado. De hecho, puede realizarse de forma gratuita solo con acceder a la página web de la Agencia www.agpd.es. Sin embargo, las asesorías castellonenses consultadas aseguran que la mayor parte de las empresas de la provincia, al menos las que no tienen una dimensión importante, contratan los servicios de un profesional para llevar a cabo el registro de datos, porque no



como se informa en esta página.

Para Barreda, "los empresarios van conociendo poco a poco la LOPD pero, en general, lo ven como una obligación y un coste".

La asesora añade que, además, "la ley es muy compleja y muy amplia, así como difícil de cumplir en todos sus detalles, como cuando señala que hay que guardar los listados de datos con los

tienen la capacidad y los conocimientos que, aseguran, son necesarios para poder hacerlo por sí mismas. En todo caso, la Agencia pone a disposición de quien lo necesite herramientas como el programa Evalúa, sobre el que señalan que es "sencillo, anónimo y gratuito" y que "permite a empresas y administraciones autoevaluar su grado de cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos". Igualmente, en la mencionada web, cualquier firma puede comprobar que efectivamente, sus ficheros de datos han sido inscritos correctamente.

que se trabaja cada vez que te levantas de la mesa de la oficina".

Por su parte, Lorena Civera, del despacho de economistas Asseicas Assesors, apunta que aún falta mucho camino por recorrer en Castellón en cuanto al uso correcto de los datos personales.

Civera alerta también de algunas situaciones irregulares que se están produciendo como es la

las frases

ANA BARREDA
Consulaudit

Salvo agendas de uso individual, los listados con datos personales deben registrarse

la cifra

► PRECIO MÍNIMO

200 €

es el coste más bajo que tiene registrar sus ficheros para una empresa de Castellón que maneje muy pocos datos y contrate el servicio con una consultora especializada en esta tarea.

el dato

LAS MULTAS, CUANTIOSAS

LAS SANCIONES DE LA LOPD VAN DE 900 EUROS HASTA UN MÁXIMO DE 600.000

► **ALTO VALOR** La cuantía de las sanciones que impone la LOPD se gradúa atendiendo a la naturaleza de los derechos personales afectados, al volumen de los tratamientos efectuados, a los beneficios obtenidos, al grado de intencionalidad, a la reincidencia, a los daños y perjuicios causados a las personas interesadas y a cualquier otra circunstancia que sea relevante para determinar el grado de culpabilidad.

► **LEVES** Son sanciones de entre 900 y 40.000 euros, por causas como no remitir a la Agencia Española de Protección de Datos las notificaciones previstas en esta Ley o en sus disposiciones de desarrollo; no solicitar la inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos; o no atender a las solicitudes de rectificación o cancelación.

► **GRAVES** Las sanciones se sitúan entre 40.001 y 300.000 por actuaciones como no inscribir los ficheros en la AEPD; utilizar los ficheros con finalidad distinta a la que se crearon; no tener el consentimiento del interesado para recabar sus datos personales; o no permitir el acceso a los ficheros.

► **MUY GRAVES** Las sanciones se elevan a cantidades de entre 300.001 y 600.000 euros por hechos como recoger datos de forma engañosa o fraudulenta; recabar datos protegidos sin autorización del afectado; o bien no atender u obstaculizar de forma sistemática las solicitudes de cancelación o rectificación.

MÁS INFORMACIÓN Y SUGERENCIAS
www.elperiodicomediterraneo.com
Contestador: 964214322 - Buzón: 25511 CONT